

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez con la comunicación proveniente de la **FUNDACIÓN ARMONÍA SABANA NORTE, CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION**, allegada vía correo electrónico, donde dan a conocer el inicio de trámite de solicitud de insolvencia de personas natural no comerciante de la señora **LUZ STELLA HERNANDEZ RUBIO**, la cual fue aceptada el 18 de marzo de 2024. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, abril 22 de 2024.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CÁRDENAS

La secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, abril veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024)

RAD. 760013103010202300156-00

Visto el informe secretarial que antecede, de conformidad con los artículos 545 y 548 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: SUSPENDER el presente proceso **VERBAL DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA DE BIEN INMUEBLE** mientras dure el trámite del procedimiento de insolvencia económica de la persona natural no comerciante que cursa en el **FUNDACIÓN ARMONÍA SABANA NORTE, CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION** de Cajicá - Cundinamarca

Segundo: REQUERIR al apoderado judicial de la parte actora para que informe sobre el resultado de la negociación de deudas del deudor insolvente. Lo anterior para los efectos del artículo 555 del Código General del Proceso.

Tercero: NOTIFICAR esta decisión por Estados electrónicos en el Portal Rama Judicial.

MÓNICA MÉNDEZ SABOGAL

Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad de Cali

AC

Firmado Por:
Monica Mendez Sabogal
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86a00cbef77db018575d4c7a506c34b2379abd13771be11abc8041c6cee08a83**

Documento generado en 22/04/2024 03:24:53 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>